



C I R C U L A R CSJNSC22-387

FECHA: 25 de noviembre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2022-0828”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta, mediante auto adiado del (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-00828, la apertura del proceso de liquidación patrimonial del *señor ANGEL DAVID HERNANDEZ MANCERA CC. 1.093.739.933*

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: jcivmcu3@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
jcivmcu3@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Circular Hoja No. 2



MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Iniciales firma / Iniciales quien elabora